



Inspecciones | Valuaciones | Prevención | Ingeniería | Ajustes y peritajes | Capacitación | www.lea-global.com

Circular 04.20

El Calculador - Manual de uso PERDIDA DE BENEFICIOS

EL CALCULADOR – PERDIDA DE BENEFICIOS es una herramienta disponible en www.lea-global.com que brinda una estimación aproximada del “margen de contribución (también llamado beneficio bruto)”, así como período de indemnización que se contrata con mayor habitualidad, para distinto tipo de actividades.

El “margen de contribución” es el interés asegurable en las pólizas de seguros “Interrupción de la explotación” también llamadas “Perjuicios por paralización” o “Pérdida de Beneficios” y es la principal variable para la determinación del capital que debe asegurarse.

Estos seguros están sujetos a la prorrata o regla proporcional, por lo cual, en caso un siniestro, si se ha contratado un seguro con una suma asegurada inferior al margen de contribución, la indemnización está sujeta a una reducción en la misma proporción.

EL CACULADOR – PERDIDA DE BENEFICIOS ha sido diseñado para verificar la razonabilidad del margen bruto asegurado. Si el valor asignado difiere significativamente del resultado del cálculo se recomienda una revisión del cálculo y la determinación del valor por un Analista de Riesgos.

Ciertas industrias integradas verticalmente tienen márgenes de contribución más altos que la media; y lo contrario sucede con empresas tercerizan gran parte de la producción; el margen de ciertas actividades (como por ejemplo la generación de energía eléctrica) tienen márgenes de contribución que dependen de decisiones en muchos casos de disposiciones gubernamentales.

EL CALCULADOR – PERDIDA DE BENEFICIOS es una herramienta que se nutre de datos estadísticos (valores medios) y debe ser considerado como un valor de referencia.

DEFINICIONES PREVIAS

Interrupción de la explotación: Es la cobertura de seguros destinada recomponer el flujo de fondos del asegurado cuando este es interrumpido debido a un siniestro amparado en la póliza de daño directo. La cobertura es también llamada “Perjuicios por paralización” o “Pérdida de Beneficios”.

Ventas anuales: Estimación del valor monetario de las ventas anuales para la actividad en cuestión, durante la vigencia de la póliza.

Período de interrupción sugerido: Es el plazo máximo estimado de extensión de la interrupción para el caso de ocurrencia de un siniestro grave en el tipo de actividad seleccionado.

Margen de contribución (también llamado Beneficio Bruto): Es el interés asegurable en el seguro de Interrupción de la explotación. Es la suma de los gastos fijos más el beneficio operativo (antes de cargas financieras e impuestos a la renta).

Los gastos fijos incluyen tanto los costos incurridos para la producción (costos directos) como también los gastos fijos de Administración y Comercialización.

DATOS REQUERIDOS PARA EL USO DE EL CALCULADOR

Para utilizar EL CALCULADOR PERDIDA DE BENEFICIOS se requieren los siguientes datos:

- Tipo de Industria
- Ventas anuales

RESULTADO SUMINISTRADO POR EL CALCULADOR

Margen de contribución (Beneficio Bruto): EL CALCULADOR – PERDIDA DE BENEFICIOS suministra el valor asegurable sugerido para la totalidad del período de interrupción sugerido.

Período de indemnización sugerido: A partir del tipo de actividad, EL CALCULADOR MAQUINAS Y EQUIPOS sugiere la duración del período de interrupción. Se trata de un valor medio y tiene en cuenta el plazo para remoción de escombros, contrataciones, reconstrucción, puesta en marcha y recuperación de las ventas.

Sin embargo, es evidente que el período de interrupción puede variar para cada empresa (en particular), en función de las características físicas, tecnología, ubicación física y nivel de actividad.

Toda vez que sea posible, se recomienda una inspección física al riesgo y una estimación particular elaborada por un Ingeniero Analista de Riesgos. En algunos casos el período máximo de interrupción no depende de la actividad del asegurado sino de contingencias externas (accesos, proveedores o clientes) situaciones que EL CALCULADOR – PERDIDA DE BENEFICIOS no contempla.

Observación: En relación con la contratación del Seguro, debe tenerse en cuenta que el límite de indemnización no depende sólo del tiempo máximo de reconstrucción, sino también de las pérdidas máximas y en especial de la existencia de otras líneas de producción disponibles para atenuar la pérdida; por lo tanto, el cálculo del límite de indemnización (en especial cuando es diferente de la suma asegurada), debe ser calculado necesariamente por un Ingeniero Analista de Riesgos.